



Política de Alcohol y Drogas

TAMOIN, S.L.U., reconoce que el consumo de alcohol y de drogas son factores que atentan contra la seguridad y salud de los trabajadores, así como contra su entorno familiar.

Consciente de toda responsabilidad ante sus trabajadores, se establecen normas y criterios de **ALCOHOL Y DROGAS "0"** que todo su personal deberá ineludiblemente seguir, siendo su estricto cumplimiento condición de empleo para todo su personal.

TAMOIN, con el fin de alinearse en la estrategia de combatir el consumo de alcohol y de drogas, establece:

- Promover mediante actividades de concienciación que todos sus trabajadores y los de sus subcontratistas, sean responsables de lograr un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.
- Se prohíbe el uso inadecuado de drogas autorizadas y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas no autorizadas o ilícitas en el centro de trabajo.
- Se prohíbe terminantemente la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas en el centro de trabajo, tanto en áreas de trabajo como en las de descanso.
- No se permite presentarse al centro de trabajo bajo la influencia de drogas y/o alcohol. El consumo de alcohol fuera de las horas de trabajo, corresponde a la responsabilidad de los trabajadores, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de sus actividades durante su jornada laboral.
- El uso de alcohol o drogas que ocasione, o no, una incapacidad para el cumplimiento de las responsabilidades individuales, será objeto de sanción conforme a los convenios aplicables y a la legislación vigente.
- TAMOIN, S.L.U. se reserva el derecho de efectuar las acciones que le permita la legislación vigente, en cualquiera de sus centros de trabajo, con sus trabajadores y/o subcontratistas, cuando existan fundadas sospechas de tenencia o consumo de alcohol o drogas.